



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 JUN 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 79/2010, caratulado: "S/ COMPRA SIETE (7) SILLONES PARA DELEGACION IPV", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 179/2010 se autorizó el gasto por la adquisición de SEIS (6) sillones para la Delegación IPV del Tribunal de Cuentas, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.968,00) y la compra directa con la firma BAFESA S.A.

Que la firma BAFESA S.A. hizo entrega de los sillones solicitados por medio de la Orden de Compra N° 7/2010, obrante a fs. 22 y presenta Factura B N° 0003-00027265, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.968,00), obrante a fs. 25.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B N° 0003-00027265 a la firma BAFESA S.A., por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.968,00), por la adquisición de SEIS (6) sillones para la Delegación IPV, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 195 /2010.-

TCP
Concedió <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia